

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-1	100
Quesos Provolone Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 ...	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Karnhem, Minillette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchatel, Limburger Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.087
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad. En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Idem, id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 30 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

ORDEN de 17 de noviembre de 1972 por la que se adaptan al Decreto 1994/1972, de 13 de julio, que reorganizó el Ministerio de la Vivienda, las denominaciones de diversos miembros de la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 1994/1972, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 20), que modifica la organización de este Ministerio, implica ciertas variaciones en la denominación y competencia de los miembros de la Comisión Liquidadora de Regiones Devastadas y Reparaciones, pertenecientes a este Ministerio, lo que exige aclarar a quiénes corresponde actualmente dicha representación precisando, al mismo tiempo, quién desempeñará las funciones de Secretario de la Comisión cuya atribución en el Decreto creador 1948/1960, de 13 de octubre, se hacía en relación a la Secretaría de la Dirección General extinguida, cargo inexistente.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas por el artículo sexto del Decreto 1948/1960, de 13 de octubre.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Corresponde la presidencia de la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones al Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, cargo anteriormente denominado Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Segundo.—El Subdirector general de Proyectos y Obras sustituye como Vocal al Subdirector general de Arquitectura y Edificios Oficiales, cargo desaparecido en la nueva reorganización del Ministerio.

Tercero.—Corresponde al Secretario general de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación el desempeño de las funciones de Secretario de dicha Comisión.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, Presidente de la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1972 por la que se declara en situación de supernumerario a don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Elda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º b) y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Judicial a don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Elda, el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 23 de octubre de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.